

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente número 10 instruido para prescripción de obligaciones con proveedores pendientes de pago por importe de 29.082,67 euros, que no hayan sido reclamadas por los acreedores en el plazo establecido en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El expediente municipal se expone al público por plazo de diez días hábiles, computados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

En El Álamo, a 30 de enero de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/3.505/18)

